



con el cuantito de entrada por persona que le de-
 ja la Compañia Comica en cada Representacion,
 y la imposibilidad de poder formar teatro p.^a
 Veracruz en dha. Plaza de Joro. sin grandes
 dispendios, se acordó en el indicado Contrati-
 ta de la utilidad que reportaria al Hospital
 dha. concurrido, y el perjuicio que a él se le
 ocasiona de hacerlo en la Plaza, que nunca
 podria ser hasta pasado tres o quatro años,
 en cuyo caso tambien se perjudica a la Com-
 pania Comica por tener que salir de esta
 Ciudad a Veracruz - Entendido todo p.^a este
 Ayuntamiento acuerda: Se cite para otro ca-
 lido a fin de resolver lo conveniente

Citas el Reg.^o y
 Sim. Ind.^o Real.
 D. Pedro Noto.

Exp.^o del Ind.^o Real
 sobre los donativos
 hechos p.^a la dha.
 dha. Malilla.

El Procurador Judicial Real D. Pedro Noto,
 presenta a este Ayuntamiento una exposicion q.
 a la letra es como sigue. = El Procurador Judicial
 Real. descansa como V.S. de fomentar el espiritu
 publico en obsequio a la Milicia N.^a de esta
 Ciudad, crea que para ello debe de hacerse pu-
 blico los gratuitos donativos q.^a han franqueado

